



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00306413-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. HUENTEN ARIEL ALCIBIADES -HTAL. LONCOPUÉ.

VISTO:

El EX-2021-00306413-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente **ARIEL ALCIBIADES HUENTEN**, Auxiliar de Estadísticas del Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cumplir funciones como Administrativo en el mencionado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante DECTO-2020-1574-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1)Puesto de “Administrativo (AAA), secuencia 0001”, Categoría AD1, para el Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II;

Que el agente **HUENTEN** resultó ganador de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por RESOL-2021-315-E-NEU-MS;

Que el postulante **HUENTEN** ocupará el puesto de Administrativo que fuera ocupado por la ex-agente LAURA DEL VALLE ACUÑA (Legajo N° 5225, “Administrativo (AAA), secuencia 0001”);

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso para cubrir la vacante generada por el cambio de función y agrupamiento del agente en mención;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en el Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo, y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo AD5 de JUR.10 - SA.L - URP.25 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.25 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, al agente **ARIEL ALCIBIADES HUENTEN** (Legajo N ° 422779 - CUIL N° 20-34966840-9 - Planta Permanente), el puesto “Administrativo (AAA), secuencia 001”, Categoría AD1, en la Planta Funcional del Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, cubriendo la vacante por renuncia por jubilación ordinaria (Resolución N° 43/19) de la ex-agente LAURA DEL VALLE ACUÑA (Legajo N° 005225 - CUIL N° 27-16391931-7 - Administrativo (AAA) - Categoría AD5 – Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia 0006”, Categoría AD1, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.25 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de la vacante generada por cambio de función del Artículo 1° de la presente norma; según las bases y condiciones establecidas en el **IF-2021-00621218-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concursos autorizados en la presente norma y establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente norma.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

